

**D. JOSÉ LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL(SEVILLA).****HACE SABER:**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL , por Acuerdo del Pleno de fecha **28 de mayo de 2026**, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de **treinta días**, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio se publicará asimismo en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.elcoronil.es](https://www.elcoronil.es)].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En El Coronil a fecha de firma electrónica.,

El Alcalde,

Fdo. José López Ocaña.

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	PRp9SeV4pF7cjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	02/06/2026 09:41:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/PRp9SeV4pF7cjEnKr67izw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

